

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

VIERNES 07
DE FEBRERO
DEL 2025

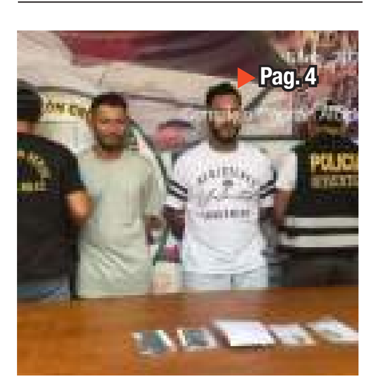
AÑO 10/ N°3728
PRECIO: S/. 1
DIRECTOR:
AMÉRICO ALZA
GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Llamaditas


Pag. 3

Confirman cinco fallecidos por Covid-19


Pag. 4

Capturan a dos ecuatorianos por microcomercialización de drogas en Huanchaquito


Pag. 5

En Casa Grande fiscalizan a empresas de transportes

En La Libertad, la educación sigue siendo solo promesas políticas. Fátima Acevedo lamenta que el gobierno regional no haya cumplido su compromiso de 2 millones de soles para el colegio San Juan. Rosario Aguilar, directora del colegio 'Dios es Amor' en La Esperanza, espera apoyo desde 2016, pero dos alcaldes han pasado sin resolver la reconstrucción.

COLEGIOS ABANDONADOS POR LAS AUTORIDADES

EDITORIAL

Agricultura Orgánica

Los productos agrícolas orgánicos son aquellos que se producen sin el uso de químicos sintéticos, hormonas de crecimiento, antibióticos o transgénicos. Prácticamente son productos que crecen al natural, son prácticas sostenibles que buscan mejorar la calidad del suelo y del agua, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad; y el producto, para ser considerado orgánico, debe cumplir con ciertas normas específicas y contar con un sello de certificación. Algunos métodos usados en agricultura orgánica son, la Rotación de Cultivos, Compostaje, Deshierbe Manual, Pastura de Ganado o Pastura de aves, entre otros. Pues bien, nuestro país también está destacando en ello, ya que según ADEX (Asociación de Exportadores) nuestras exportaciones de productos agrícolas orgánicos ascendieron a más de 776 millones 700,000 dólares, entre Enero y Noviembre del 2024, siendo Estados Unidos el mayor receptor de estos envíos. Ello implica que el rubro ha crecido, respecto del año anterior, un 32.33 %. Los productos que han tenido el mayor crecimiento, han sido el sorprendente arándano, que creció 72.8% respecto del año anterior, y significó 130 millones 700,000 dólares en ventas; le siguieron el cacao, con 117 millones 100,000 dólares, que significó un impresionante crecimiento de 135.8%, y el café con un crecimiento de solo 2.1%, luego el plátano, que creció 7.9%; y luego el gran Kión o Jengibre, que creció 11%. El destino principal fue Estados Unidos con 44.4%; Países Bajos (Holanda) con el 18.8% del total; e Italia con el 5.9% del total. Luego vienen Alemania y Canadá. Como se ve, los países más desarrollados del mundo son quienes más exigen este tipo de productos, porque buscan una mejor calidad de vida, y nosotros tenemos dichos producto a la vuelta de la esquina. Con Estados Unidos nos protege de las reacciones de Trump, nuestro Tratado de Libre Comercio. Junín y Lima destacan como los principales exportadores de productos orgánicos. La agricultura orgánica es un rubro que no dejará de crecer, y tenemos todo lo necesario.



1

Hasta ahora no logramos entender qué es lo que quiso hacer el expresidente Pedro Castillo con eso que ha sido calificado como 'golpe de Estado' por sus opositores. Esperemos que ahora, cuando vaya a ser juzgado por esta acción, se aclare.

2

Se ha tenido una serie de versiones, cada cual de acuerdo con la conveniencia del interlocutor, pero hay muchas cosas que no cuadran; errores que no pueden darse en personas involucradas en política y que han podido llegar a esos altos cargos.

3

Y, como buenos peruanos, nos 'pica la curiosidad' por saber qué hubo detrás de todo esto y quiénes han estado involucrados en este entuerto, que, la verdad, tiene una serie de fallas en la 'obra' montada que parece de principiantes.

4

Pero, como estamos en el Perú, todo se llega a saber. Dicen que cuando muchos están involucrados en hacer alguna cosa, alguno de ellos termina hablando. Por lo tanto, ya se sabrá y despejaremos todas las dudas.

5

Nos hemos enterado por una muy buena fuente de que ya tendrían chequeado al milímetro al jefe de la 'famosa banda criminal Los Pulpos', delincuente que últimamente ha tenido en 'jaque' a la Policía Nacional.

6

Estarían esperando la orden superior para llevar a cabo la captura respectiva, ya que la comitiva de la presidenta y otras autoridades políticas debe estar presente en el acontecimiento. Tanto escándalo por una captura.

7

Pero nos cuentan que se cree que, con ese accionar, algunas autoridades políticas, como el ministro del Interior, buscan fortalecerse. Sin embargo, este personaje está tan venido a menos que parece que la única que cree en él es la presidenta.

8

Los peruanos estamos cansados de estas llamadas 'cortinas de humo', que solo se utilizan para tapar errores y malas decisiones. Ya es momento de empezar a trabajar con transparencia, dando a conocer la verdad y reconociendo el trabajo de quienes realmente lo merecen, sin aprovecharse de ellos.



"Tu voz y tu acción son clave para construir un Trujillo seguro."



"DEL CÁLIDO VIENTO"



Hugo Díaz Plasencia

XIII

Imaginables posibilidades de vida.
Hallando la esperanza y la explicación de los desconocido.
Alcanzando el nuevo mundo y el ser hombres
como en los primeros tiempos de existencia.
El nuevo mundo.
El nuevo estado.
¡El de todos los hombres!

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy
¿El Perú crecerá en economía este 2025?

Pregunta de ayer
¿Podrán llegar Cr7 y Messi al próximo mundial de selecciones?

NO	80%
SI	20%





Acumulación de basura a espaldas del colegio San Juan, generando fuerte olor a putrefacción que impide pasar por el lugar.



Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga
Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Busca edificar un nuevo cuartel para los bomberos en El Porvenir

La Municipalidad Distrital de El Porvenir ha presentado un proyecto técnico al Gobierno Regional de La Libertad para la construcción de la sede de la primera Compañía de Bomberos Voluntarios N.º 215, comandada por el CBP Glicerio García Campos, con un costo estimado de 9,285,251.71 soles.

La nueva infraestructura se construirá en un terreno de 2,500 metros cuadrados que la municipalidad ha cedido para su uso, ubicado en el sector Luis Felipe de las Casas. El alcalde Juan Carranza afirmó que con este nuevo local, los bomberos podrán mejorar su capacidad de respuesta y enfocarse en la prevención, control y extinción de incendios, además de estar preparados con un plan de contingencia ante la posible llegada del fenómeno del niño.



Obra de colegio inicial continúa paralizada en La Esperanza

La construcción de un colegio inicial en el sector II de Nuevo Jerusalén, La Esperanza, que comenzó en agosto de 2023 y debía finalizar en enero de 2024, sigue detenida, generando inquietud entre los habitantes de la zona. Con un plazo de seis meses, la obra permanece inconclusa.

Ahora, los vecinos, preocupados por la inestabilidad del terreno, se reunieron con el alcalde, quien consideró rescindir el contrato con la empresa constructora. Por su parte, han decidido consultar a profesionales que sugirieron establecer acuerdos claros y calcular un nuevo presupuesto para un muro de contención. Mientras tanto, siguen esperando que las autoridades aceleren el proceso.



Confirman cinco fallecidos por Covid-19



Especialista instó a la población a no bajar la guardia

La jefa de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, Ana María Burga, informó que en las últimas semanas del 2024 se ha registrado un incremento significativo en los casos de Covid-19 en la región, lo que ha generado preocupación entre las autoridades sanitarias.

"Hemos visto un incremento en las últimas semanas del año (2024). El seis de enero emitimos una alerta epidemiológica y con mucha preocupación hemos visto el incremento de casos también desde las dos últimas semanas del mes de diciembre", manifestó Burga, resaltando que este aumento ha sido constante y progresivo, lo que evidencia que el virus sigue circulando activamente en la población.

Según detalló la especialista, en lo que va del 2025 se han contabilizado 471 contagios de esta enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Esta cifra supera incluso la cantidad de casos de dengue, otra enfermedad que mantiene en alerta al sistema de salud.

"En lo que va en este mes de enero tenemos más casos que dengue, tenemos 471 casos de Covid-19, en lo que va nada más del año 2025", precisó, destacando la importancia de no bajar la guardia y continuar con las medidas de prevención para evitar una mayor propagación del virus.

Además del incremento de contagios, Burga Vega advirtió que hasta la fecha se han reportado cinco fallecimientos por Covid-19 en la región. Todas las víctimas eran adultos mayores de 60 años y no habían recibido la vacuna monovalente, una dosis diseñada específicamente para brindar mayor protección contra las variantes actuales del virus.

"Tenemos 5 fallecidos por Covid-19, o sea, ¿el Covid-19 mata?, sí, sigue matando. ¿Qué características tienen estas personas fallecidas?, todas son adultos mayores, tienen 60 años a más. Otra característica importante, es que estas personas no se colocaron la última vacuna, que es la vacuna monovalente que ha sido formulada contra la variante ómicron que está circulando en el mundo con todos sus sublinajes. Estas personas nunca se vacunaron por temor a la vacuna, creen que la vacuna les va a causar más daño", declaró a un medio local.

En ese sentido, la especialista reiteró la importancia de la vacunación como principal medida de prevención contra el Covid-19, especialmente para los grupos de riesgo como los adultos mayores y personas con comorbilidades. Asimismo, exhortó a la población a mantenerse alerta y no relajar las medidas de bioseguridad, como el uso de mascarillas en espacios cerrados, la higiene constante de manos y el distanciamiento social cuando sea necesario.

Finalmente, Burga hizo un llamado a la ciudadanía para que acuda a los centros de salud y reciba la vacuna monovalente, enfatizando que se trata de una herramienta clave para reducir la gravedad de la enfermedad y evitar complicaciones que pueden llevar a la hospitalización o incluso la muerte.

Atentan contra obra del centro de salud de Nuevo Chao

Según la versión de los vecinos, los hampones estaban en una moto lineal y llevaban puestos cascos. Al llegar hasta la zona de la obra sacaron sus armas de fuego y dispararon. Varios proyectiles traspasaron el portón de metal y el cerco del mismo material que se había instalado en el lugar.

Por la forma cómo sucedió el ataque, se presume que el consorcio Nuevo Chao, encargado de la obra, estaría siendo víctima de extorsión. La obra se empezó a ejecutar hace varias semanas y tiene un presupuesto de S/2 millones.

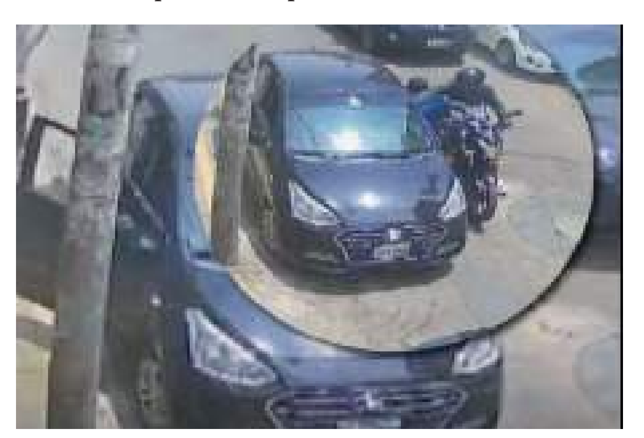
Lo que ha llamado la atención de la gente es que la obra se ejecuta en plena plaza de armas del centro poblado Nuevo Chao y a solo metros de la municipalidad.



Delincuentes roban 50 mil a pareja en la Avenida Perú

Una pareja fue víctima de un robo en Trujillo, luego de haber retirado 50 mil soles de una agencia bancaria en la avenida Larco. Los delincuentes los siguieron y les quitaron el dinero en plena Avenida Perú el pasado fin de semana.

El incidente fue registrado por las cámaras de seguridad, y las víctimas piden que se investigue a fondo el caso, ya que creen que el seguimiento comenzó en la misma agencia bancaria, donde tomaron todas las medidas de precaución posibles.



Capturan a dos ecuatorianos por microcomercialización de drogas en Huanchaquito

El accionar policial se llevó a cabo en el centro poblado Huanchaquito, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo. Agentes de la División de Requisitorias de La Libertad (DIV.REINT-LL) lograron la detención de dos ciudadanos ecuatorianos presuntamente implicados en la venta de drogas al menudeo.

Los intervenidos fueron identificados como Diego Armando Vallejo Bustamante (38), alias 'Chaca', y Jonatan Alexis Alcívar Acosta (34), alias 'Cuchillo', quienes serían presuntos integrantes de la banda criminal 'Los Chacales de la Zona Este'. Ambos estarían involucrados en el delito contra la salud pública en la modalidad de microcomercialización de drogas.

Cabe mencionar que, la intervención se llevó a cabo tras información obtenida por inteligencia policial, la cual señalaba que en la manzana 03, lote 03 del centro poblado Huanchaquito se realizaba la venta de diversas sustancias ilícitas. Ante ello, efectivos de la DIV.REINT-LL coordinaron con la unidad especializada INTAO-TERNA para proceder con la captura.

Durante el operativo, los agentes incautaron: 150 envoltorios tipo 'kete', con una sustancia blanquecina, presuntamente pasta básica de cocaína (PBC); 2 bolsas pequeñas con restos de hojas secas, tallos y semillas, al parecer cannabis sativa, 1 bolsita hermética con una sustancia pulverulenta rosada, conocida como Tusi y 2 bolsas pequeñas con una sustancia cristalina blanquecina, presuntamente clorhidrato de cocaína.

Además, se incautó un celular iPhone 8 Plus, registrado como sustraído en el sistema OSIPTEL. Finalmente, los detenidos, junto con la droga y los objetos incautados, fueron trasladados a la sede de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) Trujillo, donde se realizarán las diligencias correspondientes para determinar su grado de participación en la presunta red de microcomercialización.



Desalojan a más de un centenar de presuntos consumidores de sustancias prohibidas

La presencia de personas dedicadas al consumo de sustancias ilícitas en parques y terrenos baldíos ha generado preocupación entre los vecinos de diversas urbanizaciones en Trujillo. Para abordar esta situación, agentes de Seguridad Ciudadana, en colaboración con la Brigada Canina, han llevado a cabo un operativo para desalojar a más de medio centenar de individuos en áreas como San Isidro, Covicorti, Pesqueda, Libertad, Daniel Hoyle y Pay Pay.

Esta acción se enmarca dentro del programa municipal 'Despertar Sin Drogas', impulsado por la Municipalidad Provincial de Trujillo, con el objetivo de mejorar la seguridad y calidad de vida de la ciudadanía.



Volcó camión en la ruta a Otuzco

Un grave accidente de tránsito ocurrió este jueves, 6 de febrero, en horas de la mañana, en la carretera que une Trujillo con Otuzco.

A la altura del kilómetro 61, sector Sol Radiante, un camión cisterna se despistó y volcó, dejando a varias personas atrapadas en la cabina de la unidad móvil.

Las autoridades llegaron al lugar para rescatar a los afectados, y a Concesionaria Vial Sierra Norte envió una grúa y una ambulancia para atender la emergencia.

Las causas del accidente aún están siendo investigadas



Se busca financiar obras en Chicama

Buscan financiamiento para obras de envergadura en el distrito de Chicama, provincia de Ascope, región La Libertad.

El alcalde Edilberto Bada, junto al equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Chicama, se reunieron con el coordinador de la Presidencia del Consejo de Ministros en La Libertad.

El objetivo de la cita fue continuar con la búsqueda de financiamiento para los expedientes en cartera de importantes obras para el distrito de Chicama, informó.

"Estamos elaborando expedientes técnicos y en algunos casos levantando observaciones para presentarlos a los ministerios", puntualizó el burgomaestre.



En Casa Grande fiscalizan a empresas de transportes

La Subgerencia de Transportes de la Municipalidad Distrital de Casa Grande y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, realiza una labor de fiscalización en forma conjunta a los transportistas.

En esta ocasión, la acción estuvo dirigida a los vehículos que realizan el servicio interprovincial del distrito de Casa Grande, en la provincia de Ascope, región La Libertad, hacia la ciudad de Trujillo.

Se trata de labores de campo para fiscalizar a los transportistas y que las empresas de transporte brinden un mejor servicio con orden y seguridad para los usuarios casagrandinos.



Clausuran terminal

Se informó, por otro lado, sobre la clausura de un establecimiento que desarrollaba actividades distintas a su giro, en cercanías al Terminal Terrestre de Casa Grande, perteneciente a una empresa de transportes.

La Municipalidad Distrital de Casa Grande precisa que lo que ha hecho es hacer cumplir la Ordenanza Municipal N.º 002-2024 MDCG y respetar el principio de autoridad.

El gobierno local invoca también a las unidades que se suelen estacionar en este lugar a retirarse, caso contrario serán sancionadas.

Denuncian por peculado a alcalde de Santiago de Cao

Santiago de Cao (Ascope). Fue denunciado por peculado de uso el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en la provincia de Ascope, región La Libertad

El regidor distrital de Santiago de Cao, Fabrizio Castillo Gamarra, fue quien interpuso de la acusación ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad, contra el burgomaestre Felipe Cerna García.

La denuncia fue por el presunto delito de peculado de uso, al haber utilizado presuntamente una camioneta de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de placa ALT 839, reportó Valle Noticias.

El alcalde habría usado la movilidad para movilizarse y participar de una celebración por el cumpleaños de un familiar del gerente general de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 002-2025-MPT

Trujillo, 30 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

VISTO: Expediente N° 3444-2025-MPT, Informe Legal N°026-2025-MPT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los lineamentos de Organización del estado y modificatorias, señal lo siguiente:

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
3.1 La presente norma es de aplicación, bajo el término genérico de entidad, a las siguientes:
h. Los Organismos públicos de los niveles regional y local, independientemente de la denominación formal de las normas que los creen o reconozcan.

ARTÍCULO 53.- MANUAL DE OPERACIONES - MOP
53.1 Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza:
a. La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales.
b. La estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder.
c. La estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente.
53.2 Contiene las funciones generales del programa, proyecto especial o del órgano desconcentrado; las funciones específicas de sus unidades, así como sus procesos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que Modifica Los Lineamientos de Organización del Estado Aprobados Mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señal lo siguiente:

ARTÍCULO 54.- ESTRUCTURA DEL MOP
El MOP contiene títulos, capítulos y artículos teniendo en cuenta los rubros y metodología que se detallan a continuación:
a. Título Primero de las Disposiciones Generales
En este título se desarrolla:
1. Finalidad
2. Naturaleza Jurídica
3. Entidad a la que pertenece
4. Funciones generales
5. Base Legal; se refiere a su norma de creación y la normativa sustantiva complementaria aplicable.
b. Título Segundo: La estructura
En este título se desarrolla la estructura, indicando los tipos de unidades de organización que componen, sus funciones y la interrelación interna y externa de estos.
c. Título Tercero: Procesos Descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, debiendo señalar la unidad responsable de cada proceso y las relaciones de coordinación o articulación internas y externas.
d. Anexo Organigrama que refleje la estructura.

ARTÍCULO 55.- INFORME TÉCNICO Y APROBACIÓN DEL MOP
55.1 La propuesta del MOP se sustenta en un forme Técnico elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, el cual justifica su estructura y los mecanismos de control y coordinación; y, en un informe legal elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas en el MOP.
55.2 El MOP se aprueba según corresponda, por resolución ministerial o por resolución del titular de un organismo público, en el caso del Poder Ejecutivo o por Decreto Regional o de Alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Decreto Supremo N°064-2021-PCM, Decreto Supremo que Modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, señal lo siguiente:

ARTÍCULO 54.- ESTRUCTURA DEL MOP (...)
c. Título Tercero: Bienes, servicios y procesos
Identificación de los bienes y servicios que entrega el programa, proyecto especial, órgano académico o desconcentrado, según corresponda, con la respectiva descripción de los procesos operativos o misionales que los generan, además de los procesos estratégicos y de apoyo. La descripción de los procesos se realiza, en su nivel más agregado, con una breve descripción de cada uno, sus objetivos y la unidad de organización responsable. En el caso de los programas y proyectos especiales, debe adjuntarse el mapa de procesos en el que se muestren las interacciones internas y externas. (...).

Que, mediante Oficio N° 0020-2025-SEGAT/GG (Expediente N° 3444-2025-MPT), de fecha 17 de enero de 2025, el Gerente General del SEGAT, hace conocer al Alcalde de la MPT, el Manual de Operaciones (M.O.P.), instrumento de gestión institucional a través del cual, se establece la organización formal de las entidades públicas, la misma que contiene la estructura orgánica, las funciones generales y específicas de sus unidades de organización, así como los niveles de coordinación y relaciones jerárquicas a su interior, motivo por el cual se ha realizado una reestructuración de la organización, considerándose las disposiciones de modernización del Estado con la finalidad de prestar los servicios ambientales de manera eficiente y eficaz a los ciudadanos de Trujillo, es por ello, que, mediante el presente se remite el Proyecto de Manual de Operaciones del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo con anexos y sus respectivos informes, elaborado conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en atención al Informe N°0018-2025-SEGAT/OGAL;

Que, mediante Informe Legal N°026-2025-MPT/GAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta procedente y viable, aprobar el proyecto de Manual de Operaciones del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, al haber cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 55.1 del artículo 55° del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; por lo tanto, corresponde que el Titular de la Entidad, apruebe mediante Decreto de Alcaldía el mencionado documento, ello conforme al numeral 55.2. del artículo 55° de la misma base normativa;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el MANUAL DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO - SEGAT, al haber cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 55.1 del artículo 55° del Decreto Supremo N°131-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO – SEGAT, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, conforme a ley, y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

ABOG. MARIO C. REYNA RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Expediente N°48960-2023, 30121-2023-MPT

Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Gerencial N° 13-2024-MPT-GDU,de fecha 01 de febrero del 2024, que en mérito de la evaluación previa y en aplicación del silencio administrativo positivo, autorizo la instalación de elemento de publicidad monumental luminoso en propiedad privada, que sería instalada en av. España N° 307, tienda 01, centro histórico, Distrito y provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad solicitada por el administrado PUBLICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C, con RUC N° 20443478818 en virtud de los argumentos antes expuestos.

AVISOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Expediente N°22914-2024-MPT

En el procedimiento administrativo seguido por la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial respecto a la papeleta de tránsito 1-002-00439299, con código de infracción G-13 a don LEYTON VILLANUEVA SEGUNDO RAUL, se ha emitido la Resolución Gerencial N°678°-2024-MPT-GM, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Trujillo, de fecha 19 de julio del 2024, en la que, SE RESUELVE: Artículo Primero: Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado LEYTON VILLANUEVA SEGUNDO RAUL, con D.N.I N°18685525, contra la Resolución Gerencial de recaudación y control de deuda N°18685525-2018-GR/SATT, de fecha 01 de febrero de 2018.

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **LESLY CARLA MORALES VALDIVIA**, ha solicitado la rectificación administrativa del **Acta de Defunción N° 5000729370**, generada el 27 de diciembre de 2017, por la Oficina Registral Centro asistencial Víctor Lazarte, perteneciente a **CARLOS MARCO MORALES LEON**; en el sentido que el nombre correcto del causante es: **CARLOS MARCOS MORALES LEÓN**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **LA COLOCHA**
Código: 03-00508-24
Fecha y hora de presentación: 04/11/2024, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: JUAN CARLOS GUZMAN MOSTACERO

Distrito(s): HUANCHACO
Provincia(s): TRUJILLO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 121	721
2	9 119	721
3	9 119	720
4	9 121	720

20/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-MPT

Trujillo, 04 de febrero de 2025.

VISTO: Expediente N° 48864-2024-MPT, Informe Legal N°067-2025-MPT/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31644 - Ley de Creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo, del Departamento de La Libertad, señala lo siguiente:

> PRIMERA. Administración de recursos y prestación de servicios públicos
>
> En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Alto Trujillo, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos están a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, correspondiéndole, además, el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF;

Que, la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala lo siguiente:

> El numeral 9.2 del Artículo 9 de la prescribe: Que dentro de la autonomía administrativa de los Gobierno locales se encuentra la facultad de organizarse internamente, precisando además en el inciso d) del Artículo 42° que es competencia de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "ELABORACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO Y DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL", señala lo siguiente:

> 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
>
> 6.1. Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos
>
> 6.1.5. La alta dirección debe formular y establecer los cargos clasificados como EC y Directivo Superior (SP-DS) con condición de libre designación y remoción (DSLDR) en atención a los siguientes criterios, según corresponda:
>
> a. Considera que debieran estar ocupados por personas que, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, resulten ser confiables para los funcionarios públicos y/o directivos superiores de la entidad dadas las características particulares de las funciones del cargo.
>
> b. Considera que debieran estar ocupados por personas que, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, resulten ser confiables para la administración de turno en tanto tienen acceso a espacios reservados y/o a información confidencial, que no sea de acceso a los equipos funcionales, demandando discrecionalidad y prudencia.
>
> c. Considera que debieran ser consignados como de confianza, ya que son cargos cuyos ocupantes, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, tienen un alto grado de exposición política y mediática, y un grado de rotación importante;

Que, la Directiva N°001-2024-SERVIR-GDSRH - Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) Aplicables al Régimen del Servicio Civil, señala lo siguiente:

> Artículo 5° Definiciones:
>
> Manual de Puestos Tipo (MPT): Instrumento de gestión que contiene la descripción de los perfiles de los puestos tipo, en cuanto a las funciones y requisitos mínimos necesarios dentro de cada rol de la familia de puestos, de conformidad con la normativa aprobada por SERVIR sobre la materia. Las entidades deben utilizarlo para elaborar su Manual de Perfiles de Puestos (MPP), así como, sus documentos de gestión.
>
> 12.1. Niveles y subniveles de los Servidores Civiles de Carrera a) Niveles de los Servidores Civiles de Carrera Los servidores civiles de carrera se organizan en cuatro (4) niveles, que son aplicables a todas las familias de puestos y roles correspondientes este grupo de servidores:
>
> *Nivel 1 (CA1): Asistente
>
> * Nivel 2 (CA2): Analista
>
> * Nivel 3 (CA3): Coordinador / Especialista
>
> * Nivel 4 (CA4): Ejecutivo / Experto

Que, mediante la Ley N°31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; tal es así que en mayo de 2022 se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 (D.S N°053-2022-PCM), en la cual se establecen requisitos para los puestos o cargos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación en entidades públicas del nivel nacional, regional y local;

Que, mediante Expediente Administrativo N°48864-2024-MPT, el Administrador de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, Lic. Joseph Steven Cubas Tejada, solicita la aprobación del Manual de Clasificador de cargos (MCC) de Municipalidad Distrital de Alto Trujillo;

Que, mediante Informe N°286-2024-MPT/GPP/SGPR, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, informa que el proyecto presenta observaciones, las mismas que deben ser subsanadas por cuanto no están de acuerdo a las responsabilidades y complejidad del puesto a desempeñar. así mismo, de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-SERVIR/GDSRH, en su artículo 12 numeral 12.1, establece que los servidores se organizan en cuatro niveles que son aplicables a todas las familias de puestos y roles correspondientes, por lo que no se está tomando en cuenta al considerar los cargos estructurales ya que cada puesto tienen funciones desde lo más básico hasta realizar funciones especializadas; además, se debe tener en cuenta el Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba la Ley N°31419, Artículo 29°, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Informe Legal N°1601-2024-MPT/GAJ, de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que se debe devolver el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo para que proceda a reformularlo;

Que, mediante Oficio N°044-2025-MDAT/AM, de fecha 14 de enero de 2025, la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo remite el proyecto de Manual de Cargos a la Municipalidad Provincial de Trujillo debidamente subsanado;

Que, mediante Informe Técnico N°006-2025-MPT/OGPP/OPM/JCAP, de fecha 27 de enero de 2025, el especialista administrativo Ing. Julio Cesar Aldea Polo concluye que la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo ha cumplido con levantar las observaciones al proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la MDAT;

Que, mediante Informe Legal N°067-2025-MPT/OGAJ, de fecha 31 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente que el titular de la entidad edil apruebe mediante Resolución de Alcaldía el "Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital del Alto Trujillo"; solicitado por la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, el cual ha sido elaborado de conformidad con la normatividad vigente aplicable;

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS -MCC de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO, formulado, en estricta observancia de lo dispuesto en la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0150-2021-SERVIR -PE, la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PC, disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, que procedan a socializar el **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS -MCC.**

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos en el Diario Oficial y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR La presente Resolución de Alcaldía a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABOG. MARIO C. REYNA RODRÍGUEZ
ALCALDE



Tres mujeres fueron intervenidas por personal de seguridad particular y por la Policíatras ser sorprendidas hurtando prendas de vestir y diversos productos de tiendas del centro comercial MallPlaza Trujillo y otros establecimientos de la ciudad.

La fémina que fue intervenida en el MallPlaza de Trujillo fue puesta a disposición de la comisaría El Alambre; mientras que otras dos fueron conducidas a la delegación policial Ayacucho.

Según La Policía, estas mujeres serían parte de una presunta banda de “Tenderas”.

Las tres fueron puestas a disposición del Ministerio Público que las investiga por la presunta comisión del delito de hurto agravado.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **DIANA 2025**
Código: 03-00606-24
Fecha y hora de presentación: 20/12/2024, 15:51
Hectáreas: 100
Titular: LENIN YONATAN DOMINGUEZ DOMINGUEZ

Distrito(s): TAYABAMBA / URPAY
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 086	240
2	9 085	240
3	9 085	239
4	9 086	239

21/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **LA COLOCHA II**
Código: 03-00509-24
Fecha y hora de presentación: 04/11/2024, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: JUAN CARLOS GUZMAN MOSTACERO

Distrito(s): HUANCHACO / CHICAMA
Provincia(s): TRUJILLO / ASCOPE
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 125	721
2	9 123	721
3	9 123	720
4	9 125	720

04/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

AVISOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **SEGUNDO HUMBERTO VALVERDE JARA**, de 38 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY, de estado civil DIVORCIADO, de ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en JR. LUIS ALBRETCH # 758 INT.20 URB. LAS QUINTANAS y doña: **MARIA JOAQUINA PEÑA MORALES**, de 44 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de SAN MARTIN - MARISCAL CACERES - JUANJUI, de estado civil DIVORCIADA, de ocupación INDEPENDIENTE, domiciliada en JR. LUIS ALBRETCH # 758 INT.20 URB. LAS QUINTANAS, van a contraer matrimonio civil en RESTAURANT SUNKELLA, AV. LA RIVERA # 199 - HUANCHACO. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 03 de Febrero de 2025



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **ZAIRA MIREYA ARMAS TORRES,** SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 1009082515; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTO PADRE; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER PRENOMBRE DEL TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: VICTOR ARMAS MORENO; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO DEL CAUSANTE: **FELIX VICTOR ARMAS MORENO;** SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELI ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
JEFE OFICINA REGISTRAL
TRUJILLO II
RENIEC

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ARRIERO 5 2024
Código: 01-03295-24
Fecha y hora de presentación: 26/12/2024, 09:18
Hectáreas: 700
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.

Distrito(s): SANTIAGO DE CHUCO
Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 085	809
2	9 083	809
3	9 083	808
4	9 082	808
5	9 082	805
6	9 083	805
7	9 083	807
8	9 085	807

21/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Juramentan a los decanos del Colegio de Notarios de La Libertad periodo 2025-2026

El evento de juramentación de los nuevos decanos del Colegio de Notarios de La Libertad para el periodo 2025-2026, encabezados por el doctor Marco Antonio García, marca un hito importante en la comunidad notarial de la región. Además, se llevó a cabo la juramentación del Tribunal de Honor, presidido por el doctor Miguel Ángel Pajares Alva, destacada figura del ámbito jurídico.

Este acto refleja el compromiso y la responsabilidad de los profesionales del derecho en la región para continuar fortaleciendo la legalidad y la ética en la práctica notarial. Por ello, entrevistamos Marco Corcuera García

¿Cuál es la función principal de un notario en el ámbito legal y administrativo?

El notario tiene la responsabilidad de documentar de manera fehaciente los actos y contratos de las personas, otorgándoles autenticidad y validez legal. Su labor garantiza que dichos documentos sean prueba irrefutable de los derechos y acuerdos establecidos, evitando futuras controversias entre las partes.

¿Por qué las personas prefieren acudir a un notario en lugar de otros profesionales del derecho?

A diferencia de otros profesionales del derecho, el notario no solo posee un profundo conocimiento jurídico, sino que también actúa con imparcialidad. Su labor es verificar que los documentos que autoriza sean equitativos y beneficiosos para todas las partes involucradas en un contrato.

¿Cuál es su proyección como colegio de notarios?

Uno de los principales objetivos es fortalecer la función notarial y acercarla a la comunidad. Es fundamental que la población conozca el rol del notario, sus beneficios y la importancia de su intervención en la conservación y protección de bienes y derechos.

Miguel Ángel Pajares Alva

¿Cuál es la función que tiene el Tribunal de honor?

El Tribunal de Honor cumple una doble función: orientar y supervisar el cumplimiento de las normas notariales. Se encarga de recibir y evaluar quejas, denuncias o cualquier situación que pueda representar una infracción a la conducta ética del notario. En caso de incumplimiento normativo, se inicia un proceso de revisión interna que, de ser necesario, puede derivar en una sanción.

¿Cuál sería el mensaje que usted daría a los notarios del colegio?

Es fundamental que los notarios mantengan siempre presentes sus juramentos y funciones, actuando con lealtad, ética y compromiso. Asimismo, deben mantenerse en constante actualización y alineados con los principios notariales, garantizando así un servicio confiable y transparente para la comunidad.





Informe especial

Por Angie Hoyos Reyes



Colegios abandon... por el Go... Regiona... Libertad...

Desde hace más de 9 años, **Fátima Gisell Acevedo Ruiz** está al frente del **Colegio Emblemático San Juan**. Este año, en marzo, celebrará su décimo aniversario al mando de la gestión pública. Durante este tiempo, ha sido testigo de numerosos desafíos que afectan a las instituciones educativas públicas: la falta de recursos, el deterioro de las instalaciones y la falta de herramientas para manejar problemas de conducta entre los estudiantes.

¿Los padres están de acuerdo con su gestión?

Fátima Acevedo Ruiz reconoce que gestionar una institución pública, como el Colegio San Juan, es una tarea difícil. La falta de nota de conducta, la ausencia de sanciones como la expulsión o la calificación de conducta, y la falta de compromiso de algunos estudiantes son algunos de los retos que enfrenta. Sin embargo, ha contado con el apoyo crucial de los padres de familia y la Asociación de Padres de Familia (APAFAs), quienes han trabajado de la mano con la dirección para mejorar la disciplina escolar. A pesar de los esfuerzos, los problemas de conducta son difíciles de controlar, y la directora insiste en la importancia de que los estudiantes lleguen bien uniformados y sin objetos no permitidos, como los celulares, cuchillos y drogas.

Infraestructura deteriorada y la falta de apoyo de las autoridades

Uno de los problemas más graves que enfrenta el colegio es el **deterioro de la infraestructura.** La directora menciona que, cada año, los estudiantes causan daños en las paredes y muebles, lo que requiere constantes reparaciones. El colegio cuenta con **75 aulas,** más talleres, laboratorios y oficinas que requieren ser pintados cada año debido al constante deterioro causado por la actividad de los estudiantes. Actualmente, se han pintado **10 aulas** en el primer piso y se espera llegar a **16 aulas** más, siempre y cuando el presupuesto lo permita.

Sin embargo, no se cuenta con apoyo de ninguna institución, ni de la municipalidad ni del gobierno regional. "El año pasado, el gobierno regional públicamente prometió destinar **2 millones de soles** para el mantenimiento de la infraestructura, pero no se ha recibido ni un sol. Aunque los ingenieros llegaron para supervisar, la promesa no se cumplió", señaló.

El **PRONIED** en Lima tampoco ha brindado el apoyo esperado. A lo largo de los años, hemos gestionado el saldo de obras con el apoyo de una comisión conformada por exalumnos y representantes del gobierno regional, pero el proceso se ha visto obstaculizado por **problemas de arbitraje.** Existen **tres arbitrajes pendientes,** dos de ellos datan de **2014** y uno de **2016**. De los cuales, los dos primeros han sido resueltos y el último aún queda pendiente. Eso es lo que impide a las autoridades realizar una inversión completa la institución.

El **PRONIED** pagó a su empresa arbitral y las otras dos deudas pendientes, el Estado quiere que pague el colegio San Juan. Dicho monto no ha sido abonado por el colegio público, por eso, la obra se encuentra paralizada. Uno de los arbitrajes lleva más de **10 años** y lleva **6 años,** lo que está retrasando enormemente los proyectos y generando una gran dificultad para obtener el apoyo necesario.

"Hemos gestionado con el Congresista **Héctor Acuña** para ver si se puede encontrar una salida, porque parece ilógico que no se pueda ejecutar el arbitraje debido a que una de las partes denunciantes no cumple con su responsabilidad. Se está evaluando si esta situación podría beneficiar al **PRONIED** o si el proceso debería ser declarado nulo. Sin embargo, lo que se necesita es que el proceso se cierre de una vez por todas para poder avanzar. Mientras estos arbitrajes sigan pendientes, los proyectos continúan demorándose y no podemos contar con el apoyo necesario para mejorar la infraestructura de la institución", subrayó.

Inscripciones y vacantes disponibles

En cuanto a las **inscripciones,** la directora mencionó que el proceso es gratuito y que la **ratificación de matrícula** para los estudiantes de 2° a 5° de secundaria se está realizando con normalidad. Sin embargo, los estudiantes que no hayan aprobado las evaluaciones finales aún deberán esperar hasta la última semana de febrero o la primera de marzo para saber si pasan de grado. En cuanto a la disponibilidad de vacantes, el colegio sigue recibiendo estudiantes, y actualmente hay aproximadamente **400 vacantes disponibles** para los primeros grados de secundaria.

Institución Educativa 81751 'Dios es Amor' - La Esperanza

En nuestra visita al sector de La Esperanza, nos dirigimos a la Institución Educativa 81751 'Dios es Amor' para conocer cómo se están preparando para el inicio del año escolar 2025. Durante nuestra estancia, nos encontramos con varias problemáticas que lamentablemente afectan el funcionamiento de la escuela, especialmente la falta de apoyo de las autoridades correspondientes. La directora de la institución, Rosario Elena Aguilar Pretell, quien lleva 10 años en el cargo, nos compartió las dificultades que atraviesan.

Medidas para Garantizar la Seguridad y el Acceso a la Educación

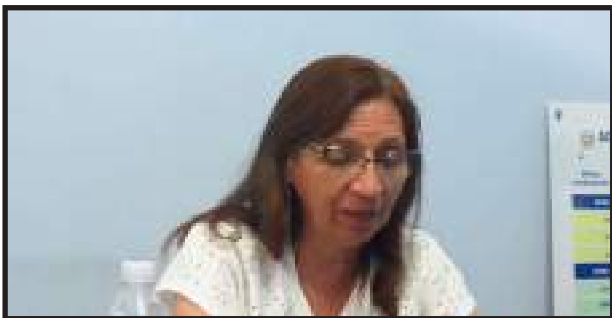
La comunidad educativa está muy comprometida con el bienestar de los estudiantes y sus familias, por lo que las expectativas son altas. Desde el mes de octubre, la institución comenzó a presentar el plan de matrícula a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), la cual establece metas de atención, como cuántos estudiantes se captarán el próximo año y cuántas vacantes estarán disponibles.

La Institución Educativa 'Dios es Amor' es una escuela pequeña con una infraestructura limitada. Aunque la demanda de educación en la comunidad es alta, no existe suficiente capacidad para albergar más estudiantes. Cada año se ofertan 120 vacantes para el primer grado



En la región La Libertad, la educación siempre ha sido vista como una campaña política. Es decir, puras promesas y nada concreto. Fátima Isela Acevedo Diez lo sabe y ese abandono le duele. “El año pasado, el gobierno regional se comprometió públicamente en apoyar al colegio San Juan con 2 millones de soles”. En esa misma línea, Rosario Elena Aguilar Pretel, manifiesta que viene pidiendo el apoyo del gobierno local para el colegio de ‘Dios es Amor’, 81751 ‘Dios es Amor’, ubicada en la zona de La Esperanza, Wichanzao; desde el 2016. Hasta la fecha han pasado dos autoridades por el sillón municipal en La Esperanza: Marcelo Jacinto y Martín Namay, y ninguno ha podido solucionar el problema de la reconstrucción del colegio que dirige.





de primaria y entre 120 a 130 vacantes para secundaria, pero solo las vacantes para primaria son nuevas, ya que la secundaria cubre con los estudiantes que avanzan del ciclo primario.
Este año, la institución solo ha ofertado vacantes para primer grado de primaria y algunas vacantes adicionales (entre 3 y 5) para otros grados. Estas vacantes adicionales suelen surgir debido a los traslados de alumnos a otras instituciones, lo que libera algunos cupos. La directora explicó que, a pesar de que algunos padres de familia presentan documentos para solicitar vacantes, solo pueden ofrecer entre 2 y 5 vacantes para aquellos que se trasladan de otras instituciones.
Además, los requisitos establecidos por las normativas del ministerio priorizan a los estudiantes que viven cerca de la institución o aquellos que tienen hermanos inscritos en la misma escuela.

Infraestructura de la Institución

Nuestra institución educativa tiene 35 años de haberse creado, y con el tiempo, su infraestructura se ha ido deteriorando considerablemente. Los bienes, como las carpetas, los estantes y otros elementos, han sido renovados en la medida de lo posible con el apoyo de la APAFA y los padres de familia, pero las condiciones siguen siendo limitadas. Las carpetas y otros materiales necesarios no han podido ser reemplazados por completo, y el mantenimiento de la infraestructura requiere de mayores recursos y capital.
A pesar de estos esfuerzos, la escuela sigue enfrentando dificultades, ya que la infraestructura, que ha sido gestionada con mucho esfuerzo, no es suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.
Desde 2016, hemos presentado un proyecto de reconstrucción a la municipalidad de La Esperanza. A lo largo de estos años, el expediente ha pasado por varias administraciones: inicialmente con el alcalde Daniel Marcelo y luego con Martín Namay. El expediente sigue en trámite y hemos estado empujando constantemente para que nos atiendan. Aunque la infraestructura podría parecer en condiciones regulares o buenas a simple vista, la realidad es otra: contamos con fierros oxidados de 35 años, y uno de nuestros pabellones ha sido declarado inhabitable por Defensa Civil.
Esto ha obligado a la institución a recurrir a 7 aulas prefabricadas gestionadas por PROMIED y la APAFA. Sin embargo, incluso con estas aulas adicionales, la capacidad de la escuela sigue siendo insuficiente, ya que no tenemos oficinas, sala de cómputos, laboratorios ni tecnología que permita a los profesores y alumnos complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Actualmente, todas las instalaciones están dedicadas a aulas.
Necesitamos que las autoridades atiendan de manera urgente nuestro pedido de reconstrucción. Inicialmente, gestionamos el proyecto con la municipalidad, pero luego apelamos al gobierno regional. Sin embargo, el año pasado, al ver que el proyecto no avanzaba, las autoridades nos informaron que tenían otras prioridades, sugiriendo que el proyecto regresara a la municipalidad. Después de un año, hemos traído nuevamente el proyecto a la municipalidad de La Esperanza, esperando que ahora se le dé la atención necesaria. Si no recibimos respuesta, buscaremos otras alternativas, ya que la necesidad es urgente.
Nuestra comunidad, Wichanzao, está conformada por 4 sectores y 11 asentamientos humanos ubicados bajo el Cerro Cabras. El único colegio estatal principal de la zona es la institución ‘Dios es Amor’. Aunque también existe otro colegio en el sector Las Palmeras, solo atiende a algunos de los asentamientos cercanos. Sin embargo, no solo Wichanzao depende de nuestra institución. Familias de El Milagro, Los 4 Suyos y otros sectores sin colegios, como Manuel Arévalo y Virgen del Socorro, también acuden a nuestra escuela. Esto ha hecho que la población escolar alcance los 1 500 estudiantes. Si atendemos a todos los niños de la zona, podríamos superar los 3,000 estudiantes, lo que sería insostenible dadas las limitaciones actuales.
Es fundamental que el colegio sea reconstruido de manera urgente, no solo para contar con más aulas, sino también para recibir atención en cuanto a los servicios básicos, laboratorios, talleres, tecnología y una biblioteca adecuada. No basta con una biblioteca física, sino que también necesitamos una biblioteca virtual, entre otras necesidades. Durante 20 años, nuestros exalumnos han egresado sin contar con talleres y recursos esenciales para complementar su aprendizaje, lo que hace más urgente que nunca la intervención de las autoridades.

Preparación de la Plana Docente

El equipo docente de la Institución Educativa ‘Dios es Amor’ está consciente de la importancia de estar bien preparados para el nuevo ciclo escolar. A medida que la demanda de estudiantes aumenta, también lo hace la necesidad de contar con profesores capacitados.
La directora explicó que los docentes deben estar actualizados en el manejo de tecnologías y en la pedagogía necesaria para enseñar a la nueva generación de estudiantes, que trae consigo un futuro lleno de desafíos.
En este sentido, el Ministerio de Educación ha establecido cursos de capacitación para que los maestros estén a la par con las expectativas del alumnado. Las evaluaciones del ministerio también están orientadas a asegurar que los maestros cumplan con las demandas educativas del 2025.

Distrito de Pataz aislado por huaicos y torrenciales lluvias



El alcalde del distrito de Pataz, Segundo Armas Villalobos, solicitó con urgencia apoyo a Defensa Civil, al Gobierno Regional de La Libertad y al Gobierno Central, para recuperar las carreteras severamente afectadas tras los huaicos y torrenciales lluvias que azotaron la zona, dejando al distrito completamente aislado. Este fenómeno natural, que ocurrió el martes 4 de febrero, ha generado una situación de emergencia que requiere intervención inmediata para evitar mayores consecuencias.El huaico se presentó en el anexo Santa María, en el distrito de Pataz, provincia de Pataz, aproximadamente a las 5:00 p. m. Las intensas lluvias que precedieron al deslizamiento de tierra ocasionaron un daño significativo en las infraestructuras viales y el acceso a Pataz.

Fallecido

Lamentablemente el huaico dejó como saldo una víctima mortal, lo que agrava aún más la situación de emergencia.

Ante la magnitud del desastre, el burgomaestre activó de inmediato los protocolos de emergencia.

En una acción coordinada, el jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pataz dispuso que se recabara toda la información relevante sobre los daños ocasionados por el huaico, para poder tomar decisiones rápidas y eficaces.

A través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (Emed) Salud Pataz, se confirmó la tragedia de una persona fallecida y se comenzaron a evaluar las áreas afectadas para priorizar las labores de rescate.

Llamado urgente

Villalobos hizo un llamado urgente a las autoridades nacionales, regionales y locales para que brinden el apoyo necesario en recursos, personal y equipos especializados en situaciones de desastres naturales.

En ese sentido, pidió que se agilicen los esfuerzos para restablecer las vías de comunicación, ya que el aislamiento del distrito está dificultando el traslado de alimentos, medicinas y equipos de rescate.

Además, expresó su preocupación por las posibles afectaciones a la salud de la población, debido a la falta de acceso y la situación de emergencia.

Aumentará productividad y rentabilidad de cultivos



Huamachuco (Sánchez Carrión). La Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, liderada por Miguel Chávez Castro, presentó ante once alcaldes o representantes de centros poblados de la provincia de Sánchez Carrión, el proyecto ‘Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo en cadenas productivas de granos andinos, papa y palta’.

El objetivo es incrementar la productividad y rentabilidad de los cultivos, reducir brechas tecnológicas en la producción agrícola y otros; además, contempla la adquisición de tractores agrícolas para las labores de campo y capacitaciones.

En la reunión con alcaldes y delegados de El Pallar, San Alfonso, Ventanas, Huaguil, La Victoria, Marcabal Grande, Chuil y Huayllagual, Chávez estuvo acompañado de la consejera por la provincia de Sánchez Carrión, Gissela Crisólogo Polo, el responsable del área de Unidad Formuladora, Fred Ipanaque Azabache; y director de la Agencia Agraria Sánchez Carrión, Néstor Canchachi Vásquez.

Además, el funcionario expuso que a la fecha se tiene el perfil del proyecto aprobado y viable, por lo que las siguientes semanas se contará con un especialista para iniciar con la elaboración del expediente técnico definitivo lo que demandaría una inversión de tiempo de aproximadamente tres meses.

Los burgomaestres en su momento dijeron sentirse contentos y agradecidos con el Gobierno Regional de La Libertad, ya que dentro de poco contarán con capacitaciones y esta moderna maquinaria que, sin duda alguna, mejora sus capacidades y productividad.

Obras educativas en Huamachuco

En respuesta a la solicitud de la comunidad del caserío Vaquería, el regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Pablo Blas, acompañado del gerente y equipo técnico de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (Geidur), llevó a cabo una supervisión a los trabajos que se ejecutan en Huamachuco.

En esta oportunidad inspeccionaron las obras que se ejecutan en la Institución Educativa N.º 82001 de Vaquería, que beneficia a escolares de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Actualmente, la obra presenta un avance superior al 90 % y se está realizando con una inversión que supera S/ 1 691 264.61, con el objetivo de ofrecer instalaciones más modernas y adecuadas para los estudiantes de la zona.



DEPORTES

LA VUELTA

El partido de vuelta entre Alianza Lima y Nacional de Paraguay se jugará el miércoles 12 de febrero a las 7:30 de la noche en el Estadio Alejandro Villanueva de la Victoria, El equipo que gane el encuentro será el que acceda a la siguiente etapa de Copa Libertadores, donde enfrentará a Boca Juniors.

¡El VAR le dio el empate a Alianza!



Frente a Nacional de Paraguay en Inicio de Copa Libertadores

SÍNTESIS:

NACIONAL (1): Rojas, Núñez, Franco, Benítez, Monteagudo, Duarte (Martínez, 45'), Alfaro, Gaona (Gómez, 75'), Meza (Ramírez, 75'), Arrúa (Morel, 45'), Caballero. **DT:** Pedro Sarabia.
TA: Caballero, Meza
GOL: Caballero (6')

ALIANZA LIMA (1): Viscarra, Enrique, Garcés, Zambrano (Castillo, 78'), Trauco (Lagos, 78'), Noriega, Lavandeira (Archimbaud, 78'), Ceppelini, Quevedo (Cantero, 69'), Castillo, Guerrero (Barcos, 69'). **DT:** Néstor Gorosito.
TA: Guerrero, Castillo, Noriega
GOL: Barcos (98')
ÁRBITRO: Jhon Ospina (COL)
ESTADIO: Arsenio Erico



Cuando todo parecía indicar que Alianza Lima debutaba con derrota en Copa Libertadores ante Nacional de Paraguay, en el minuto 95, en la agonía del partido apareció el VAR para validar un penal a favor de los victorianos que fue bien ejecutado por el inacabable Barcos y marcar el empate que abre la posibilidad de asegurar clasificación en el partido de Vuelta a jugarse en Lima la próxima semana.

En el debut en esta fase de la Copa Libertadores, Alianza Lima buscaba obtener un buen resultado en calidad de visita para llegar con buena chance para el l partido de vuelta, a jugarse el 12 de febrero en el estadio Alejandro Villanueva.

PRIMER TIEMPO

Alianza Lima inició el compromiso de manera ofensiva y por ello sobre los 4' de juego, un golpe de cabeza de Guillermo Enrique generó peligro, pero Kevin Quevedo no pudo llegar por el segundo parante para añadir el balón. Dos minutos más tarde Nacional adelantó en el marcador consecuencia de un contrataque que terminó en el remate de Gustavo Caballero.

Pese a ello Alianza tuvo el dominio del partido logrando crear ocasiones de gol, pero el arquero Santiago Rojas tuvo buenas intervenciones. A los 8' el portero estuvo muy atento para evitar el empate de Paolo Guerrero Diego Duarte marcó para los locales a los 17 pero el tanto fue anulado por posición adelantada.

Eryc Castillo y Quevedo se mostraron efectivos en la ofensiva aliancista, pero no lograban concretar las jugadas. A los 41' Zambrano sacó un remate, la pelota se desvió en Guerrero y casi agarra mal colocado a Rojas pero el arquero pudo recuperarse a tiempo para evitar el gol.

SEGUNDO TIEMPO

En el inicio del complemento, el árbitro colombiano Ospina cobró un penal a favor de Alianza por falta sobre Pablo Lavandeira pero tras revisar la jugada, dejó sin efecto el cobro.

Los blanquiazules siguieron dominando y la opción de gol más clara se dio a los 63', cuando Castillo pasó por izquierda y sacó el centro para el cabezazo de Quevedo, pero una vez más Rojas respondió de buena manera para salvar su arco.

A los 69' Guerrero se fue lesionado y en su lugar ingresó Barcos. El atacante tuvo un disparo a los 85', pero este fue a las manos de Rojas, luego a los 90' probó de cabeza, pero no estuvo preciso y el balón se fue por un costado.

Cuando ya se jugaba el minuto 95, el VAR llamó al árbitro para revisar un posible penal a favor de Alianza Lima por una mano en el área. Tras observar la jugada, el juez colombiano cobró a favor del equipo peruano. Hernán Barcos se paró al frente del balón y con potente disparo arriba puso el 1-1.

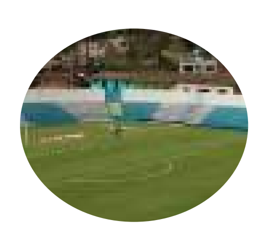
Ya no había tiempo para más, Alianza Lima logró salvar en los descuentos un empate que lo deja en buena posición en esta llave.





LOS MÁS GRANDES

Hoy se inicia la Liga 1 con el torneo Apertura y siempre es motivo de comentario los escenarios donde se van a jugar los cotejos, y para el fútbol nacional los de mayor capacidad son el Estadio Monumental de Ate y el estadio Nacional que superan fácilmente los 50 mil espectadores.



EL MÁS CHICO

El problema de los escenarios en algunas provincias es latente y una de las que adolece de estadios es la Región Cajamarca, donde sus representantes en Liga 1, UTC y Comerciantes Unidos no juegan en sus respectivas ciudades por no contar con escenarios aptos, por lo que son locales en el Germán Contreras de Cajabamba que tiene capacidad para 6,000 asistentes.

¡Comienza a rodar la pelota!



Sport Huancayo vs Alianza Atlético abre la Liga 1 2025

El encuentro entre Sport Huancayo vs Alianza Atlético, será la que abra hoy el torneo Apertura de la Liga 1 2025 a disputarse desde las 3:00 pm. en el Estadio IPD de la ciudad de Huancayo. Sport Huancayo, dirigido por el uruguayo Richard Pellejero, buscará comenzar el año con el pie derecho para superar el undécimo lugar alcanzado el 2024. El 'rojo matador' logró siete victorias, cuatro empates y seis derrotas como local en la temporada pasada.
Por otro lado, Alianza Atlético, liderado por el argentino Gerardo Ameli, iniciará el 2025 con la consigna de superar la novena casilla lograda en la tabla anual del año pasado. Los 'churres' ganaron tres, empataron seis y perdieron ocho partidos como visitantes e la reciente temporada.
El último duelo entre Sport Huancayo y Alianza Atlético se dio en la pasada temporada de la Liga 1. Dicho cotejo terminó en empate a uno en suelo sullanense.

¡Monagas arrancó con triunfo!

El representante del futbol venezolano sacó ventaja de su condición de local para vencer este martes en la noche al Defensor Sporting de Uruguay por 2 a 0 en el cotejo que dio inicio a la Copa Libertadores 2025 y con ello se puso adelante de cara a la revancha de esta llave de primera ronda.
Los autores de los goles del triunfo venezolano fueron Tomás Rodríguez en jugada individual a los 78 minutos y Roger Manrique con un soberbio tiro libre al mejor estilo Messi en el minuto noventa.
El ganador de esta llave enfrentará en la segunda fase a Cerro Porteño de Paraguay, uno de los equipos con mayor cantidad de participaciones en la Copa Libertadores (46), pero que nunca pudo llegar a la final.



Neymar volvió a jugar en Santos

A pocos días de ser anunciado y presentado como nuevo jugador del Santos FBC, el atacante brasileño Neymar tuvo su primer partido tras su regreso.
Neymar ingresó en el inicio del segundo tiempo en el cotejo frente a Botafogo RP por el Campeonato Paulista, marcando su primer choque con el 'Peixe' luego de casi 12 años.
El estadio Vila Belmiro, repleto esperando la vuelta del astro brasileño, mostró su apoyo a Neymar con una gran ovación en su ingreso al campo.
Se espera que Neymar siga sumando minutos en los próximos partidos para que tome ritmo de competencia de cara al Brasileirao y la Copa de Brasil.



Eliminan al equipo de Tapia

Real Madrid venció por 3 a 2 al Leganés del peruano Renato Tapia, que fue titular en el encuentro y de esta manera avanzó a las semifinales del torneo de la Copa del Rey.
Real Madrid adelantó el marcador a los 18' con anotación de Luka Modric, mientras que Endrick aumentó la diferencia sobre los 25'. Leganés logró descontar a los 39' con un tanto de penal de Juan Cruz.
En la segunda mitad, Cruz volvió a anotar para poner el 2-2. Parecía que el partido se iba a tener que ir al tiempo suplementario, pero cuando se jugaban los descuentos Gonzalo García le dio el triunfo al equipo de Carlo Ancelotti.





GALVEZ

A pocos días de iniciarse la etapa distrital de la Copa Perú en Chimbote, el José Gálvez FC. El verdadero, parece tener nuevamente problemas internos, ya que el técnico del equipo Eduardo Mochizaki exige la presencia del presidente Felipe Mantilla, caso contrario que deje el cargo.



SALITRAL

De no mediar inconvenientes, el próximo domingo 3 de marzo se iniciará el torneo de Primera División del distrito de Salitral, donde sólo participarán seis equipos para la presente temporada. Así lo dio a conocer la presidenta de la Liga Distrital, Patricia Quispe Aragonés, quien aseguró que no participará Deportivo Huracán.

“Frente a Boys será mi revancha”



Asegura Fabrizio Roca de Juan Pablo II

Fabrizio Roca, delantero de Juan Pablo II, afirmó que frente a Sport Boys tendrá un duelo especial y deseando estrenarse con gol, sobre todo por el rival al que enfrentará. "Es un partido importante, en lo personal, y para el grupo. Va a ser bonito volver al lugar en donde estuve 3 años", declaró el atacante nacional.

Luego, el futbolista de 22 años, dijo: "Espero este fin de semana estrenarme con gol y más que todo por una revancha que tenga con el equipo que nos toca".

Roca finalmente sostuvo: "El 'profe' nos ha exigido bastante esta pretemporada, ha sacado lo mejor de cada uno para llegar lo mejor al campeonato. Destaco la unión, compañerismo, que siempre estamos juntos en todo momento, eso es lo importante en un grupo".

Vuelve Las Palmas de Chota

En la región Cajamarca los dos últimos años han sido más que importantes en la Copa Perú, ya que en el 2023 tuvo como campeón al ADA de Jaén; mientras que en el 2024 el FC Cajamarca se quedó con el subcampeonato. Sin embargo, todo ello ocurrió mientras uno de sus equipos más tradicionales brillaba por su ausencia.

Y es que, desde hace algunas temporadas, los hinchas del club Las Palmas de Chota añoraban el regreso de su equipo a las canchas. Pero su espera llegó a su fin, ya que el cuadro verdolaga volverá al torneo este 2025.

Recordemos que, la última participación de Las Palmas de Chota en la Copa Perú no acabó de la mejor manera, ya que fue eliminado en las semifinales de la Etapa Departamental del 2022 a manos de Rosario de Celendín y, además, castigado por las agresiones que cometieron sus hinchas y algunos jugadores a la terna arbitral del mencionado compromiso.



Para esta Copa Perú la escuadra chotana cuenta ya con Marcial Salazar como entrenador., el mismo que contará con el aporte goleador del experimentado Jossimar Serrato y la experiencia del volante Arturo Flores.

Las Palmas de Chota debutará en el campeonato de la Liga Distrital de Chota, el próximo 23 de febrero, enfrentando al Horacio Pereyra Salas en el Estadio Municipal de la Comunidad de Colpa Huacaris. (Pedro Aliaga)

Volante FC no jugará en Bambamarca

El representante de Cajamarca en la Liga 3, Cultural Volante de Bambamarca aún no define escenario donde jugará esta nueva categoría del futbol nacional. Los directivos del equipo bambamarquino dejaron entrever que el Cultural Volante no podrá jugar la Liga 3 en su ciudad de Bambamarca, dado que el Estadio El Frutillo está siendo sometido a reparaciones, Esto obliga a los directivos buscar un escenario para dicho torneo, hasta que culminen los trabajos de rehabilitación del Estadio El Frutillo

Y en esa medida se viene estudiando la posibilidad de que los primeros cotejos de esta Liga 3 se disputen en el estadio de Chota o en el de Hualgayoc, ciudades que se postulan para albergar al combinado crema.

CEREMONIA DE NOCHE DE CAMPEONES – ANDPDEP



Yasmin Silva fue elegida la mejor deportista 2024 en la Noche de Campeones de ANDPDEP, recibe la distinción del presidente Roger Castillo Díaz



Yordy Romero, empresario trujillano recibe su distinción como uno de los mejores promotores del deporte, junto al periodista Róger Benites



Reconocimiento al Ciclismo trujillano en la persona de Luis Ramírez D´Angelo. Otorga la distinción el periodista Edwin Jara.



Excelente labor cumplieron los maestros de ceremonia Premios ANDPDEP Emmanuel Vílchez y Lizeth Ramírez.



Aldo Murakami recibe la distinción del mejor técnico de la Natación liberteña



Comisión de trabajo de Premiación de Noche de Campeones

JNE establece distribución de escaños para próximo Congreso bicameral

El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) estableció la distribución de escaños para la elección de candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la República en las Elecciones Generales 2026. La medida fue oficializada mediante Resolución N.º 0053-2025-JNE, publicada la noche del último miércoles, en edición extraordinaria del Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

De acuerdo con la Ley N.º 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, el Legislativo estará conformado por 60 representantes para el Senado y 130 para la Cámara de Diputados, por un período de cinco años.

Senadores

La resolución del JNE precisa que, para el Senado, se establece una primera distribución de 30 escaños, para una elección por distrito electoral múltiple, es decir, se otorga 1 escaño a cada circunscripción, con excepción de Lima Metropolitana, a la que se le asignan directamente 4 escaños.

Los otros 30 escaños del Senado serán elegidos en distrito electoral único nacional, con el voto de los electores que comprende todo el padrón electoral del país.

Cámara de diputados

Para la distribución de escaños de la Cámara de Diputados, indica la norma, se hace una primera distribución de 28 escaños, también se otorga 1 escaño a cada circunscripción, con excepción de la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, a la que se le asignan directamente 2 escaños.

Los otros 102 escaños de diputados se distribuyen de manera proporcional al número de electores de las otras 26 circunscripciones.



Almacén especializado de EsSalud recibe certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento

El almacén especializado de la Red Asistencial Áncash de EsSalud, ubicado en el Hospital III de Chimbote, obtuvo la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, que acredita el cumplimiento de los estándares necesarios para garantizar la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos.



El logro está respaldado por el Certificado N° 001-2024, válido hasta el 11 de noviembre de 2027. Para cumplir con los requisitos, se adquirieron refrigeradoras para la cadena de frío, cajas térmicas para el transporte de medicamentos, termo higrómetros para el control de temperatura y humedad, y se realizó el mantenimiento del sistema de aire acondicionado, entre otras mejoras. EsSalud destacó el cumplimiento, en tiempo récord, de los estrictos estándares requeridos para un almacén de alta calidad.

La presidenta ejecutiva de EsSalud, María Aguilar del Águila, señaló que la certificación obtenida impulsa a la institución a ser aún más rigurosa con la cadena logística de los medicamentos y dispositivos médicos, asegurando su seguridad, calidad y eficacia desde su entrega hasta su distribución al paciente.

Por su parte, la gerente de la Red Asistencial Áncash, Carol Torres, subrayó que este logro fue posible gracias al esfuerzo y dedicación de los colaboradores del almacén especializado.

Nuevo Chimbote: joven vuelve a robar y es enviado a la cárcel

En menos de 72 horas, el Poder Judicial sentenció a siete años y seis meses de cárcel a Alexis Vásquez Benites (18) por haber cogotear y robarle el celular a un hombre en el distrito de Nuevo Chimbote, informó la Corte Superior de Justicia del Santa.

Los hechos ocurrieron en circunstancias en que la víctima retornaba a su vivienda ubicada en el asentamiento humano Villa el Universitario y fue interceptado por el acusado quien se encontraba en compañía de un menor de edad.

El primero de ellos procedió a cogotear a la víctima en tanto que el menor con una piedra en la mano, amenazó al agraviado para que no se resista y entregue su celular.

Luego del robo, se dieron a la fuga. Ante los pedidos de auxilio de la víctima, los vecinos lograron capturar a los vándalos, quienes terminaron inconscientes y semidesnudos. El personal policial realizó la detención inmediata y los trasladó a la comisaria de Buenos Aires y puestos a disposición de la Unidad de Flagrancia.



En setiembre del 2024, Alexis Vásquez fue sentenciado a 1 año y 10 meses de pena de cárcel suspendida por el delito de tentativa de hurto agravado, lo cual fue determinante para que la magistrada del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria le imponga la pena efectiva por robo agravado. El sentenciado fue internado en el penal de cambio Puente.

Encuentran solo cortaúñas en requisa al penal de Cambio Puente

Representantes del Ministerio Público del Santa en coordinación con la Policía Nacional del Perú ejecutaron esta madrugada un operativo de registro en las celdas de máxima seguridad del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, ubicado en Cambio Puente.

La finalidad de la intervención fue registrar que los reclusos no posean armas, municiones, teléfonos celulares y otros objetos prohibidos. Además de prevenir la comisión del delito de extorsión desde esta cárcel.

Sin embargo, en el operativo inopinado ejecutado en el pabellón N.º 5 (máxima seguridad), tras la búsqueda y registro personal de los reos, los fiscales solo encontraron encendedores, sogas, tijeras, prestobarbas, 4 pinzas y 3 cortaúñas. Estos objetos fueron decomisados al ser considerados prohibidos por normas del INPE, establecido como falta de carácter administrativo.

En la intervención participaron el titular de la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Santa, Julio Rivera Jaco; representantes de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa, así como efectivos policiales de las unidades de Servicios Especiales, Investigación Criminal y de la División Policial de Chimbote.



Este sábado no habrá energía eléctrica en 19 distritos de 5 provincias

Este sábado, 8 de febrero, habrá corte del servicio de energía eléctrica para un total de 19 distritos, de cinco provincias de la región Áncash. La empresa Hidrandina informó que la restricción se debe a que realizarán trabajos de mantenimiento.

El corte se producirá de 6 de la mañana a 4 de la tarde.

En la provincia del Santa afectará a los distritos de Nuevo Chimbote, Samanco, Nepeña, Moro, Cáceres del Perú, Chimbote y Macate. En estos dos últimos la interrupción será parcial.

Chimbote: sector industrial Gran Trapecio (avenidas 27 de Octubre, Principal, Brea y Pariñas y Pescadores. También en el pasaje El Milagro y los asentamientos humanos 15 de Abril y 27 de Octubre). Asimismo, en el sector industrial 27 de Octubre y la avenida Meiggs (zona Pantanos de Villa María). Lo mismo en la zona rural de Lacramarca y Lupahuari.

Gerente municipal niega colusión en obra de la plaza Mayor



El gerente municipal de Nuevo Chimbote, Tony García Santander, negó que los funcionarios de la comuna distrital se hayan coludido con el Consorcio Danna, a fin de favorecerlo con la adjudicación de la supervisión de la obra de mejoramiento de la plaza Mayor, aunque no descartó que el ganador de dicho proceso habría presentado documentos falsos.

Según la denuncia de la ciudadana Yamili Gutiérrez Ugarte, el Consorcio Danna presentó documentos falsificados, específicamente dos contratos de supervisión de obras en Lima, en el año 2015, con firmas alteradas, para acreditar su experiencia y ganar la buena pro de la supervisión del referido proyecto.

Los citados contratos están firmados por una persona de nombre Víctor Fernando Vásquez Terán, identificado con DNI 44456200, quien figura como representante de la empresa Condominio del Parque de La Huaca. Sin embargo, de acuerdo con la denuncia, la firma en esos documentos habría sido falsificada, ya que no coincide con la registrada en el Reniec.

"El comité de selección solo verifica que se acredite la experiencia. Para poder corroborar si son documentos falsos o no, ya corresponde a una etapa posterior, a la fiscalización posterior que está normada en la Ley de Contrataciones del Estado y le da seguimiento el mismo OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) y la Contraloría de la República", explicó el funcionario.

Tony García dijo que se adjudicó la buena pro a este participante porque presentó los documentos que acreditaban su experiencia. Sobre si los documentos eran auténticos, señaló que el comité de selección actuó en base al principio de presunción de veracidad.

"Toda documentación presentada por participantes se presume cierta, veraz y fidedigna mientras no se compruebe lo contrario, según la Ley de Contrataciones del Estado. Para determinar si la información es falsa, ya corresponde a otro estadio. Una vez suscrito el contrato, la oficina de Logística se encarga de corroborar si toda la información ha sido veraz", indicó.

Agregó que, efectivamente, el área de Logística advirtió ciertas anomalías, como que el firmante tenía sus apellidos invertidos, por lo que cursó cartas notariales el 11 de enero a Víctor Vásquez Terán y Víctor Terán Vásquez para determinar si suscribieron algún contrato con el supervisor de la obra de la plaza Mayor, pero estas dos personas no respondieron.

"Quiero que quede claro que nosotros como entidad hemos cumplido en los procedimientos que exige la norma. Las cartas notariales que forman parte del expediente de contratación lo demuestran. Todo este expediente será presentado ante la Fiscalía", dijo el gerente municipal.

Asimismo, mencionó que estas acciones que han realizado son de conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI), que depende de la Contraloría.

Respecto a la denunciante, aseguró que se trata de una persona que no tiene estudios completos, extrabajadora de la gestión del exalcalde de Nuevo Chimbote, Valentín Fernández Bazán, por lo que considera que esta denuncia tendría alguna intención de descalificar la actual gestión del burgomaestre Walter Soto Campos.

Obra ya ha sido recepcionada

El funcionario también informó que la obra de mejoramiento de la plaza Mayor de Nuevo Chimbote, valorizada en un poco más de 3 millones de soles, fue recepcionada a finales del año pasado, que no tiene observaciones, y ahora se encuentran dentro del plazo de liquidación, que según ley es de 60 días.

"La Universidad San Pedro de Chimbote no logrará su licenciamiento institucional"

El nuevo secretario general del Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Universidad San Pedro (USP) de Chimbote, Juan Manuel Roncal Briceño sostuvo hoy, en una entrevista con Radio Santo Domingo (RSD), que la actual gestión rectoral de Javier Ulloa Siccha tiene como objetivo rematar la institución. Según Roncal, las acciones de las autoridades universitarias no están orientadas al licenciamiento de la universidad.

"El propósito del rector es rematar la universidad", expresó Roncal de manera tajante. El sindicalista también afirmó que la universidad no logrará su licenciamiento institucional, subrayando que la no inscripción de las actuales autoridades en los Registros Públicos es un factor determinante. "La universidad no va a licenciar", lamentó.

Ulloa Siccha asumió el cargo en abril de 2023, pero no puede inscribirse en los Registros Públicos porque el estatuto señala que la elección de autoridades se debe celebrar seis meses después de la convocatoria, y no cuatro, como ocurrió en su caso.

"Ha habido muchos vicios y metidas de mano, y han enarbolado la dirección de la universidad con el fin de destruirla, venderla y repartirse la torta; ese es su objetivo. Por eso hemos dicho claramente por qué la universidad no va a licenciar; lo único que están haciendo es poner paliativos, excusas, dilatando y disparando al aire por uno y otro lado, y simplemente dejar hacer para que finalmente rematen nuestra universidad", aseveró.

El dirigente sindical también apuntó que las soluciones propuestas por las autoridades son paliativos que no hacen más que alargar la crisis. Para Roncal, hay dos salidas, una política y otra judicial, que podrían permitan restablecer el orden en la universidad y garantizar su licenciamiento.

La situación de la USP sigue siendo crítica, con un plazo ampliado hasta marzo de 2026 por parte de Sunedu, pero sin avances significativos hacia la obtención de la licencia institucional.



Operativo en librerías detecta productos sin autorización sanitaria



Las autoridades locales inspeccionaron varias librerías de la zona céntrica y periférica de Chimbote con el objetivo de verificar que los útiles escolares vendidos cuenten con la autorización sanitaria de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) y su correspondiente registro nacional.

Durante el operativo, realizado por la Municipalidad Provincial del Santa (MPS), la Primera Fiscalía de Prevención del Delito y la Red de Salud Pacífico Norte, se encontraron varios productos sin la debida documentación. En Inversiones Cuba se hallaron 21 rompecabezas sin el registro sanitario de Digesa, por lo que fueron incautados y se otorgó un plazo de 5 días para regularizar la situación.

En los establecimientos de Tai Loy, ubicados en el jirón Ladislao Espinar y en el interior del Megaplaza Chimbote, se comprobó que la documentación estaba en orden, aunque se encontraron útiles de escritorio que no requieren autorización sanitaria. Por otro lado, las librerías del pueblo joven Esperanza Alta presentaron la autorización sanitaria correspondiente, pero se les recomendó gestionar el carnet de control y capacitación sanitaria.

Las autoridades advirtieron a los responsables de los comercios que, en caso de detectar productos sin la documentación adecuada, estos serán inmovilizados, incautados y se aplicarán las correspondientes sanciones. Los operativos continuarán en los próximos días para garantizar la salud de la población, especialmente de los niños, quienes son los principales usuarios de los productos inspeccionados.

"Lo que se busca es garantizar la salud de las personas, en especial de los niños que son los que manipulan estos productos como témperas, resaltadores, crayolas, gomas y otros, pero que deben de tener su registro sanitario que emite Digesa", expresó la jefa del Órgano Desconcentrado de Salud de la MPS, Marleny de la Cruz García.

Hidrandina invertirá más de S/216 millones en Chimbote, Nepeña, Casma, Huarmey y Pallasca

La empresa Hidrandina, distribuidora y comercializadora de energía eléctrica, anunció una inversión de 216 millones de soles para la mejora del servicio en el ámbito de la Unidad Empresarial Chimbote hasta el año 2027.

El proyecto beneficiará a 172 mil 964 clientes de Nepeña, Casma, Huarmey, Pallasca y Chimbote, en la región Áncash.

El gerente regional de Hidrandina, Juan Farías Lachira, informó en una conferencia de prensa que se ejecutarán un total de 27 obras eléctricas. De estas, 4 ya han sido concluidas, con una inversión de 61.1 millones de soles, y otras 4 están en ejecución, con una inversión de 20.3 millones de soles. Asimismo, se tienen proyectadas 19 obras adicionales, con un valor total de 134.7 millones de soles, las cuales se ejecutarán hasta 2027.

Entre las obras ya finalizadas en 2024, se destacan la rehabilitación de la línea de transmisión de 138 kv entre la subestación Chimbote Sur, Nepeña, San Jacinto y Casma, con una inversión de 42 millones 500 mil soles, y el mejoramiento de las redes de distribución primaria y secundaria en Coishco, por 9.9 millones de soles.

Además de estas intervenciones, uno de los proyectos principales será la modernización del alumbrado público, con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana en la región, precisó Farías Lachira.





"TRUJILLO ES MARINERA" LLEGÓ A CAJAMARCA

GACETILLA JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad
Viernes 07 de febrero del 2025 Edicion N° 0274
Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

CORTE DE LA LIBERTAD RECONFORMA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD PARA SEGUIR FOMENTANDO LA TRANSPARENCIA

En una reciente reunión de trabajo, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Cecilia Milagros León Velásquez, presentó oficialmente al equipo de trabajo de la Unidad Funcional de Integridad, quienes tendrán la misión de promover y asegurar el desarrollo de estrategias para la implementación de este modelo en la institución.

La misma titular de la Corte ejercerá el cargo de Oficial de Integridad, con Carla Muro Saavedra como coordinadora, Zenaida Gutiérrez Ascón como responsable de la gestión de riesgos, y Andrea Rosa Lezama como responsable de la capacitación.



Este equipo de trabajo deberá conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, proponer el programa de integridad y lucha contra la corrupción, articular la implementación del modelo de integridad, proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos, e implementar y monitorear dichas actividades.

Finalmente, coordinarán la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno, supervisarán el cumplimiento de la normativa vigente de trasparencia, gestión de intereses y conflicto de interés, realizar capacitaciones en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, entre otros temas.

SENTENCIAN A PADRASTRO POR TOCAMIENTOS INDEBIDOS A UNA MENOR DE EDAD

Edgar Yomarsi Blas Urquiza recibió una condena de 20 años de cárcel efectiva luego de que los magistrados del Juzgado Penal Colegiado de la Unidad de Flagrancia de Trujillo, determinaran su autoría en el delito contra la libertad sexual, en la modalidad de actos contra el pudor de menor de edad en su forma agravada.

De acuerdo a los hechos, Edgar Blas se aprovechó de la cercanía que tenía con la menor, al ser pareja sentimental de su madre, para realizarle tocamientos indebidos en varias oportunidades, además de enseñarle videos de contenido sexual, desde que ella tenía 10 años de edad.

Fue la progenitora que, al tomar conocimiento de los abusos que cometía Edgar Yomarsi Blas Urquiza gracias a una carta dejada por la menor, decidió denunciar a su expareja, permitiendo la captura en flagrancia del ahora sentenciado.

Además de la condena de prisión efectiva, los jueces del colegiado de la Corte de La Libertad fijaron una reparación civil de 20 mil soles a favor de la víctima.

El delito contra la libertad sexual, en la modalidad de actos de connotación sexual a menor de edad se encuentra tipificado en los artículos 170º, 176º y 177º del Código Penal peruano y sanciona a quien incurre en él, con penas de hasta quince años de cárcel.

ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. **Exp. N° 3400-2024,** ante el 8vo Juzgado Civil de Trujillo. Esp. Erik Francis Echevarria Huaynate. **NINFA RENEE CASTILLO DE LA CRUZ y JAIME GONZALEZ SILVA** demandan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Calle Mantaro N° 189, Interior 12, Sector El Molino, distrito y provincia de Trujillo, inscrito en la partida matriz 03075650. Se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Ninfa Renee Castillo de la Cruz y Jaime González Silva; por OFRECIDOS sus medios probatorios. EMPLÁCESE a ANA VILLANUEVA ALVAREZ y CARLOS ALBERTO GARCIA VILLANUEVA en calidad de sucesores legales de Etelvina Vereau Haro y la curadora legal MARIA ROSA MALQUI VILLANUEVA, por el plazo de diez días, a fin de que proceda a contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en caso de incumplimiento.

ERIK FRANCIS ECHEVARRIA HUAYNATE
Secretario Judicial
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(28-03-07)
S/. 16.50

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el 8º Juzgado Civil de Trujillo, **Expediente Nº. 05341-2024, ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ,** ha interpuesto demanda solicitando se le declare propietario por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del 90.86 % del PREDIO "Chorobal", ubicado en Km 1, con colindancia a la autopista a SALAVERRY, distrito MOCHE, provincia: TRUJILLO, inscrito en la partida electrónica Nro. 04001700 del registro de predios de Trujillo; así como se ordene **RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS** conforme a datos técnicos de memoria descriptiva y planos. El titular registral es el demandado **FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO.** Linderos y medidas: perimétricas: Por el Norte, con las UU.CC. 016433 y 03580, con un total de 63.65 m.l.; sin propietario conocido. Por el Sur, con las UU.CC. 016312 y 016311 y 03574, con un total de 53.91 m.l.; sin propietario conocido. Por el Este, con una calle sin nombre que bifurca con la Prolongación de calle San Juan y al frente está la UU.CC. 03579 con canal Chorobal de por medio y con la UU.CC. 016312 en línea quebrada con 86.27 m.l. Por el Oeste, con la autopista a Salaverry, con 61.00 m.l. Haciendo un área total actual de 0.4636 has. Por resolución número 1, el Juzgado admite la demanda en vía abreviada, por ofrecidos los medios probatorios y TRASLADO por el plazo de 10 días al demandado FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece en el plazo concedido. Notifíquese a los colindantes. Notifíquese por edicto en portal web del Poder Judicial. Publíquese un extracto en el diario oficial de La Libertad, por tres veces con intervalo de tres días. Firmado Jueza Dr. Neblo Carmen Palacios. A.C.J. Dr. Erick Echevarría Huaynate. Trujillo, 29 enero 2025.

Erik Francis Echevarría Huaynate
Secretario Judicial
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
3v.(03-07-13)
S/. 22.50

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI; COLETTE MARIA UCEDA VELEZ, JUEZ DEL QUINTO JUZGADO CIVIL - DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, SEDE CENTRAL BOLÍVAR, ESPECIALISTA LEGAL MARÍA SANCHEZ CERNA, CON **EXP. N° 5624-2024-01601-JR-CI-05, ISABEL MARIA RODRIGUEZ GOICOCHEA** CON DNI N° 17852399, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. I, SUB LOTE 22, URBANIZACIÓN POPULAR EL CORTIJO-SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P14166435-SUNARP-TRUJILLO, CON UN ÁREA DE 90 M2, LIMITANDO POR EL FRENTE CON LA CALLE 16 CON 4.50 ML, POR LA DERECHA CON EL LOTE 21 CON 20.00 ML CON CARLOS WILSON CASTILLO PLASENCIA, POR LA IZQUIERDA CON EL SUBLOTE 22A CON 20.00 ML CON MARÍA ANGULO SOLANO CHUNGA Y POR EL FONDO CON EL LOTE 9 CON 4.50 ML CON JORGE ENRIQUE BASILIO REYES; CUYA INSCRIPCIÓN REGISTRAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CORTIJO LMTDA (COVICORTI) REPRESENTADA POR SARA MARIA MAGDALENA SANCHEZ SARABIA CON DNI N° 18172694, SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11014138 SUNARP-TRUJILLO-PERSONAS JURIDICAS, CON DOMICILIO REAL EN LA MZ. A, LT.1, URBANIZACIÓN POPULAR EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA (COVICORTI), DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, NOTIFICÁNDOSE A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADO CON DICHA PRETENSIÓN PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO 30 DE ENERO DEL 2025.

MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA
SECRETARIA JUDICIAL
MODULOCIVIL CORPORATIVO
DE LITIGACION ORAL CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
AREA DE TRAMITE
3v.(03-07-13)
S/. 19.50



COMUNICADO

Informamos a todos los abogados y/o usuarios judiciales que, al hacer uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), **deberán realizar de manera obligatoria lo siguiente:**

- **Adjuntar las tasas arancelarias,** *conforme a las pretensiones y cuantías correspondientes; así como las tasas por concepto de notificación, en número proporcional a las partes a notificar.*

- *Posteriormente,* **dichos documentos deberán ser registrados en la plataforma de la MPE,** *a fin de evitar dilaciones o multas por parte de los órganos jurisdiccionales, ello debido a que, su omisión registral, acarrea inconsistencias para su validación, e impide verificar si son correctas o clonadas, pudiéndose generar así, diferentes consecuencias procesales.*

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL



Estamos en busca **de un nuevo local**

Para los órganos jurisdiccionales del **Módulo Básico de Justicia de La Esperanza**

- Ubicación de fácil acceso en el distrito de La Esperanza.
- Inmueble a partir de los 200 m2 (casa o edificio)
- Edificación segura y de material noble.
- Debidamente saneado y con servicios básicos.

Envía tus propuestas, hasta el 03 de febrero, a los correos:
rodriguezu@pj.gob.pe | csjll_logisticacotizaciones@pj.gob.pe
o comunícate al número: 943489255





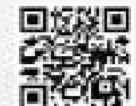



¡Participa de nuestra **convocatoria laboral!**

Contamos con 06 plazas CAS (N° 001-2025 y N° 002-2025) para las sedes de **Trujillo, El Porvenir, Huamachuco y Ascope**

Postula a los puestos de:

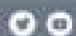
- Asistente judicial
- Asistente jurisdiccional
- Asistente de informática
- Especialista judicial de juzgado
- Especialista judicial de audiencia.



Descarga las convocatorias aquí

Postulación web: Del 29 de enero al 04 de febrero del 2025.










¡Participa de nuestra **convocatoria laboral!**

Contamos con 01 plazas CAS (N° 004-2025) para el Quinto Juzgado de Trabajo de Trujillo

Postula al puesto de:

Asistente judicial



Revisa el detalle de las convocatorias aquí

Postulación web: Del 10 al 14 de febrero del 2025.







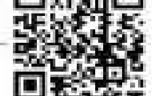
Conoce los

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA

Del Distrito Judicial de La Libertad
Periodo vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo

Disposiciones según
Resolución Administrativa N° 000101-2025-P-CSJLL-PJ:

- **Atención y recepción de documentos y expedientes con normalidad** en el Centro de Distribución General o en las Mesas de Partes existentes en las distintas dependencias jurisdiccionales de la CSJLL.
- La programación de audiencias o diligencias, durante el periodo vacacional, **priorizará los procesos que contengan materias catalogadas de urgente** y, principalmente, los procesos con reos en cárcel, adolescentes en conflicto con la ley penal y procesos de violencia.
- **Un servidor auxiliar deberá custodiar los expedientes de las materias urgentes,** correspondientes a los órganos que saldrán de vacaciones, a fin de viabilizar su tramitación de acuerdo a su estado por el órgano jurisdiccional de emergencia designado.
- Las reprogramaciones de las audiencias o diligencias judiciales de los órganos jurisdiccionales de emergencia, **se efectuarán preferentemente a partir del 02 de marzo,** siempre y cuando no se traten de procesos que contengan materias catalogadas de urgentes, las cuales se realizarán durante el mismo periodo vacacional.

(*) Descarga aquí la relación completa de los órganos jurisdiccionales y jueces a cargo.




Corte Superior de Justicia de La Libertad



Conoce el nuevo cuadro de valores de los aranceles judiciales 2025

Publicado en la Plataforma del Estado Peruano el **09 de enero de 2025.**



Descarga el cuadro escaneando el código QR



PODER JUDICIAL DEL PERÚ




Corte Superior de Justicia de La Libertad



COMUNICADO

Informamos a toda nuestra comunidad judicial que, la sub área de Control Patrimonial de la CSJLL, **ha dado de baja 903 bienes muebles patrimoniales de la institución por encontrarse en estado de chatarra, y cuyo valor neto total es de: S/ 152,679.35, al 31 de diciembre de 2024.**

Por ello, hacemos de conocimiento a las personas jurídicas sin fines de lucro que, **quienes deseen presentar sus solicitudes de donación de dichos bienes, deberán dirigirlas a la Unidad Administrativa y de Finanzas de esta Corte, al correo: mesapartesgadcsjll@pj.gob.pe**, así como todos los documentos a que se contrae el artículo 65o de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", para su respectiva evaluación y otorgamiento.



Mayor información, escaneando el código QR

Sub área de Control Patrimonial de la CSJLL



Conoce el

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2025

de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Aprobado por R.A. N° -2025-P-CSJLL-PJ



Descarga aquí la relación de procedimientos de selección del plan, el cuadro multianual de necesidades y la resolución administrativa.



Corte Superior de Justicia de La Libertad